

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Baena**

Núm. 2.901/2019

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ha quedado definitivamente aprobado el expediente número 06/2019, de modificación de créditos, mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos.

A) AUMENTOS EN GASTOS:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
----------	--------------	---------

II	Gastos en Bienes corrientes y de servicios	55.000,00 euros
	Total Aumentos	55.000,00 euros

B) FINANCIACION (Bajas Aplicaciones Presupuestarias):

II	Gastos en Bienes corrientes y de servicios	15.000,00 euros
VI	Inversiones reales	40.000,00 euros
	Total Financiación	55.000,00 euros

De acuerdo con lo establecido en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción contencioso-Administrativa.

Baena, 9 de agosto de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Cristina Piernagorda Albañil.